

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ORDEN de 4 de noviembre de 2010, por la que se cesan y nombran miembros del Consejo Asesor del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 219/2005, de 11 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, y en virtud de las atribuciones conferidas por el apartado 3 del citado artículo,

#### D I S P O N G O

Primero. Cesar a los miembros del Consejo Asesor del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos nombrados mediante Orden de 12 de septiembre de 2006.

Segundo. Nombrar los miembros del Consejo Asesor del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos que seguidamente se relacionan:

1. En representación de la Consejería de Hacienda y Administración Pública:

Titular: Doña María del Rocío Marcos Ortiz, Interventora General.

Suplente: Don Manuel Gómez Martínez, Director General de Finanzas.

2. En representación de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia:

Titular: Don Francisco Triguero Ruiz, Secretario General de Universidades, Investigación y Tecnología.

Suplente: Doña Patricia Eguilior Arranz, Directora General de Fondos Europeos y Planificación.

3. En representación de la Consejería de Empleo:

Titular: Doña Alejandra María Rueda Cruz, Directora General del Servicio Andaluz de Empleo.

Suplente: Don Andrés Sánchez Hernández, Director General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo.

4. En representación de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social:

Titular: Don Raúl Perales Acedo, Director General del Instituto Andaluz de la Juventud.

5. En representación de la Consejería de Cultura:

Titular: Doña Rafaela Valenzuela Jiménez, Directora General del Libro, Archivos y Bibliotecas.

Suplente: Doña María Inmaculada López Calahorra, Directora General de Museos y Promoción del Arte.

6. En representación de las Corporaciones locales, a propuesta de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias:

Titular: Don Cristóbal Rivera Hormigo.

Titular: Doña Ana Mestre García.

Suplente: Don Ricardo Gil Toresano.

7. En representación de las Organizaciones Sindicales miembros de la Mesa Sectorial de Educación:

7.1. A propuesta de la Federación de Enseñanza de Comisiones Obreras en Andalucía (CC.OO.):

Titular: Doña Marina Borrego Martínez.

Suplente: Don Javier Flores Fernández-Viagas.

7.2. A propuesta de la Federación de Trabajadores de la Enseñanza de la Unión General de Trabajadores de Andalucía (FETE-UGT):

Titular: Don Antonio López Bedmar.

Suplente: Doña Isabel Ávila Fernández.

7.3. A propuesta de la Central Sindical Independiente y de Funcionarios Unión Autónoma de Andalucía (CSI-CSIF):

Titular: Don Antonio Carlos Paredes Alonso.

Suplente: Don Pedro Américo López Molina.

7.4. A propuesta del Sindicato Andaluz de Docentes Interinos (SADI):

Titular: Doña Cristina Rodríguez Fernández.

Suplente: Don Andrés Luque Galeano.

7.5. A propuesta de ANPE Andalucía Sindicato Independiente (ANPE):

Titular: Don Pedro Barco Bernal.

Suplente: Doña Susana Cueto Sánchez.

8. En representación de las Organizaciones Empresariales de carácter intersectorial más representativas de Andalucía (CEA):

Titular: Patricio Morón Laguillo.

Suplente: Don Juan Carlos García Argenté.

Titular: Don Alfonso Díaz Abajo.

Suplente: Doña Concepción Martín Bermúdez.

9. En representación del sector de padres y madres de alumnos y alumnas de la enseñanza pública (CODAPA):

Titular: Don Francisco Mora Sánchez.

Suplente: Don Francisco Ortiz López

Titular: Doña Marisol Luque Martínez.

Suplente: Doña Ana M.<sup>a</sup> Castilla Brito.

Sevilla, 4 de noviembre de 2010

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA  
Consejero de Educación

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo establecido en el art. 6, apartado 3.º del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo) por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 14.1 del Decreto 171/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,